ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO
Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p.m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

El Siglo

PORTE PAGO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Gerente: ARTURO RICARD

Por un mes	1.00 peso	Por un año	10.00 pesos
Por seis meses	5.50 "	Número del día	0.04 "
		Número atrasado 0.10	

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière, 5.—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

Montevideo—Domingo 2 de Setiembre de 1900 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXVII—Núm. 10,708

Almanaque

Hoy domingo 2—Santos Antonino, mártir y Eulogio, rey.
Van 244 días transcurridos, faltando 121 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 25 m. y se pone á las 5 h. y 25 m.
Cuarto creciente (1er. día).

EL SIGLO

La Convencion de Florida

Hoy debe reunirse en la Florida la Convención nacionalista formada por los delegados departamentales de toda la República y llamada á entender en el problema del acuerdo electoral para los comicios senatoriales de fin de año.

La actitud del Partido Nacional en esa magna solucion política está pendiente del fallo de la Convencion, y si no tuviéramos el firme convencimiento que dicho fallo responderá á la actuacion tolerante, y conciliadora de los nacionalistas desde la paz de Setiembre hasta ahora, aún así mismo nos atreveríamos á pronosticar que aquél habría de ser favorable al acuerdo por que la opinion pública en general, las clases conservadoras, los ciudadanos mas reposados y tranquilos, casi el pais entero están por el acuerdo y estas poderosas circunstancias tienen que influir decisivamente en el espíritu de la mayoría de los convencionales por que no se arrastran así no mas las inmensas responsabilidades que pueden recaer sobre los que procediendo en pugna con el medio ambiente pudieran romper la política de confraternidad y de concordia cívica cuyos frutos son hasta el presente los inestimables que ha venido dando una administracion irreprochablemente honesta y una situacion decididamente opuesta á las calamitosas situaciones que han pesado sobre la República en estos últimos veinticinco años.

El Partido Colorado que inició las gestiones del acuerdo permanece inalterablemente ligado á la situacion que contribuyeron á formar los esfuerzos de todos los elementos sanos del pais desplegados contra el viejo régimen oligárquico que sueña todavía con posibles reivindicaciones; los constitucionalistas se han manifestado desde el primer momento favorables al acuerdo y su opinion es tanto más imparcial y desinteresada cuanto que la lucha de fin de año debe dirimirse entre blancos y colorados exclusivamente. La opinion del elemento moderado del partido nacional tendrá pues que prevalecer tambien en este concierto de aspiraciones comunes y las últimas resoluciones de los hombres de los señores Gil y Anaya, de los cuales ha informado la prensa extensamente demuestran cuál es el modo de pensar dominante entre los hombres de espectabilidad en las filas nacionalistas.

El Nacional en su número de ayer, refiriéndose á la Asamblea de la República, dice: «...creemos firmemente que esta Asamblea, ilustrada, desapasionada y conciliadora, digna de la mision que se le confía, y á la altura de la solemnidad del momento.

Compuesta de hombres puros y bien intencionados entre los que brillan no pocos por su talento, su ilustracion y su prudencia, esa asamblea tiene que imponerse á las ideas prácticas de las que no excluyen el patriotismo, no subvierten la marcha lógica de los sucesos, ni defraudan las esperanzas nacidas despues de batallas y sacrificios en la paz y en la libertad.

Esta es la creencia general y ella no debe ni puede ser defraudada.

La República está harta ya de desasosiegos. Desde 1897 se ha venido trabajando patriotaicamente por mantener, aún á costa de cualquier sacrificio, el órden y la tranquilidad en obsequio á los mas grandes intereses nacionales. Durante estos pocos años la República ha progresado sensiblemente bajo el doble punto de vista económico y político; si no progresamos mas fué solo precisamente porque la confianza en la estabilidad definitiva de la paz no es la arraigada de una manera sólida y profunda primero por las amenazas del colectivismo y por las alarmas públicas que ellas originaron y ahora, ultimamente, porque se ha producido cierto temor de que la lucha electoral entre dos partidos cuyos mútuos recelos están muy lejos de representar una garantía para hacer pacífica y tranquila cualquier contienda entre ellos, por el momento.

De todo el desacuerdo está la amenaza de la guerra civil y en la guerra civil vá envuelta la catástrofe de las aspiraciones nacionales, la ruina completa de nuestro crédito y el derrumbe de todas las conquistas adquiridas despues de sacrificios incruentos y de un largo período de miserias y de desgracias públicas.

Que el espectáculo sombrío del pasado pronto lejos de repetirse si se libra á los partidos, en las difíciles circunstancias actuales, á una lucha electoral preñada de amenazas y de peligros, —que los benéficos progresos de la época y las legítimas esperanzas fundadas que nos ofrece el porvenir, influyan sobre el fallo de la convención de la Florida haciéndole decretar una solución que, al unir á los partidos tradicionales en una sola voluntad, los aleje cada vez mas unos de los otros, cada vez mas poco á poco los distanciamientos que los separan y los ódios latentes que los dividen y hagan posible, en adelante, la vida pacífica y tranquila, sobre la base de una amistad fraternidad y concordia entre todos los ciudadanos orientales honrados.

Y á los que pretenden hacer presion sobre las decisiones de la Asamblea de esta tarde invocando el poder sugestivo de las palabras derecho, libertad ó ley, recuérdeseles que la suprema ley es el bienestar y la felicidad de la República y que á este bienestar y felicidad, en la hora presente, hallan inquebrantablemente ligado el acuerdo electoral de los partidos.

NOTAS DE FENIX

En honor de la industria local señalamos una obra de arte, de la que es autor un compatriota nuestro. Consiste en el gran letrero *La Grabadora Uruguaya de Enrique A. Aquarone*, todo de cristales tallados, de cuatro metros de ancho. El efecto es soberbio, como puedes dar fé quienes pasen por la calle Convención número 158, entre 18 de Julio y Colonia.

Mañana á las 4 de la tarde se inaugurará el despacho de la cervecería La Nacional, de los señores Tejan, Brauer y Ca., situada en el Arroyo Seco.

Esta noticia tiene importancia para los consumidores, pues significa el restablecimiento de la competencia que ha suprimió una liga de fabricantes.

* *

En Buenos Aires se amasa el pensamiento de crear el título de «atleta argentino» mediante las siguientes condiciones, que se demostrarán en las fiestas patrias:

1º. gobernar un redomon; 2º. recorrer en buen caballo 4 kilómetros en 25 minutos; 3º. lanzar un hierro mayor peso que su propio cuerpo, con los dos brazos, y dividiendo en dos partes con cada uno de ellos; 4º. saltar un foso de ancho no menor de cuatro metros; 5º. saltar una barrera de alto no menor de un metro y treinta centímetros; 6º. atravesar á nado una extension de ciento cincuenta metros en ocho minutos; 7º. enlazar, pialar y bolear regularmente; 8º. vencer en un torneo de box, sable, gimnasia ó lucha romana; 9 otro atleta; 9º. vencer en una carrera de velocidad, resistencia, natacion ó remo, á otro atleta; 10º. lanzar el disco, manejar la lanza, etc., tal como lo exigian los espartanos.

Nos inclinamos á suponer que cada una de esas condiciones daría derecho al título,—en caso como se vulgarizaría en los círculos. Pero las condiciones—unas si se exigieran todas ellas reunidas, como parece resultar de la noticia, entonces los simples mortales tendrían que desesperar incapaces de acumular individualmente tantas aptitudes, fuerzas y destrezas antiguas y modernas.

* *

El Pueblo de San José reivindica para el ins[illegible] Bacarro de Bengoa, la primacía en [illegible] establecer sobre todos los predios la [illegible] escolar.

[illegible] el padre legítimo, es digno de alabanza un fruto. Acortar distancias, disminuir peligros en beneficio de esos bravos chicuelos campesinos que diariamente peregrinan á pie, en mancorrón ó en carro, á la escuela rústica tenido que sucumbe la ignorancia, significa un impulso práctico y eficaz á la instruccion pública más necesaria, cual es la que demanda el rancho que salpica los campos dilatados en cuyo silencio bulle el afan de cultura intelectual.

¡Dejad pasar, sin tropiezos, con cariño, á los muchachos que desafían las inclemencias del tiempo para concurrir á la escuela!...

* *

La «Gran Casa Inglesa» de Rocca y Ca. (18 de Julio 542) acude á esta seccion para que nos digamos comunicar lo que á continuacion se expresa.

Que entre las mercaderías recibidas para la próxima estacion de verano sobresalen la balista «ideal», el «ojo de perdiz», telas de Vichy, fabricas de vestidos, flores, abanicos, sombreros de Gala, bordados y otras cosas que se detallarán en un aviso en EL SIGLO.

La Gran Casa Inglesa cumple el 23 del corriente cinco años de vida y festejando ese aniversario, venderá á la mitad de su verdadero precio un lote de telas finísimas para vestidos, sisado sus pintados completamente nuevos para Montevideo.

Quedan, pues, complacidos los solicitantes y nuestras lectoras á la espera de mayores noticias para proceder segun su ciencia y conveniencias.

* *

He aquí lo esencial de una carta que, desde el hotel Bella Barcelona y con fecha de ayer, nos ha dirigido un conocido actor cuyo nombre de guerra es Enrique Paft:

...«Suplico á Vd. se digne anunciar en su apreciado periódico la próxima llegada á esta ciudad de la *troupe* de doce señoritas, hábiles y distinguidas tiradoras al blanco con carabina de asalon y jugadoras de billar, quienes tanto han llamado la atencion en Buenos Aires y de la cual soy empresario.

Son jóvenes, simpáticas y educadas. Le puedo asegurar su competencia demostrada y su bravura en el manejo de la carabina de salon y su pericia en el taco de billar. Juegan el *coin* francés, tirando por bandas y al igual que el tiro, llevan en sus trajes elegantes y sérios el distintivo del color á que pertenecen por medio de bandas.

Se venden antes del partido boletos á 1 $ á favor de ellas, repartiéndose el dividendo que dan los boletos perdidos entre los favorecidos por la ganadora.

Es espectáculo atrayente, de alta novedad, fino y en el cual las damas pueden pasar momentos de solaz y recreo.»

Siendo así, y por mas que nos declaremos incompetentes en punto á la combinacion económica, que apunten al corazon de Fénix aquellas certeras carabinas, manejadas por la gracia, la juventud y la belleza.

¿Para cuándo se dejaría la promesa del renacimiento?....

FÉNIX.

EN LOS MINISTERIOS

Puerto de Montevideo

De las propuestas presentadas para la construccion del Puerto de Montevideo solemnte dos han sido estudiadas en todos sus detalles y posiblemente el miércoles habrán terminado su tarea los cuatro ingenieros del Consejo del Departamento Nacional.

Tiene su explicacion esa demora porque se trata de hacer de la manera más exacta los extractos y la verificacion de cantidades con arreglo al presupuesto y descripcion de obras formuladas por el ingeniero Adolfo Guérard.

Los ingenieros que estudian las propuestas trabajan cinco horas diariamente—de una á seis de la tarde.

Una vez terminados esos cálculos se seguirá el procedimiento que señalamos en nuestra informacion de ayer.

Ferro-carril de Nico Perez á Melo

El ministro de Fomento espera en breve comunicaciones del representante en esta ciudad del sindicato aleman que se propone adquirir la concesion de la línea ferrocarrilera de Nico Perez á Melo.

Todos los datos, estudios y antecedentes de carácter legal y técnico fueron oportunamente enviados á Berlin á fin de que sean conocidos por aquel grupo de capitalistas y pudieran estar en condiciones de rectificar el contenido del memorandum que fué presentado al Ministerio de Fomento hace algunos meses.

Las noticias del sindicato se esperan en la primera quincena del mes corriente.

Concesion caducada

La Oficina de Control de Ferrocarriles ha puesto en conocimiento del ministerio de Fomento que el 14 de Agosto pasado caducó la concesion y las prórrogas del Ferrocarril Uruguayo del Este en sus líneas á Maldonado, Rocha y Cebollatí.

El ministerio de Fomento pasó todos los antecedentes al fiscal de Gobierno para que dictamine lo pertinente.

El Museo Histórico

En las esferas del Gobierno ha encontrado aceptacion la idea de instalar el Museo Histórico en la casa solariega de don Joaquin Suarez, situada en los cimientos de Suarez y Agraciada.

Actualmente ocupa ese edificio una Escuela pública, pues es propiedad de la Direccion de Escuelas.

Esto no obstaculizará la realizacion del propósito, pues, esa corporacion lo secundaría eficazmente, poniendo el edificio á disposicion del Estado para destinarlo á la instalacion del Museo Histórico.

Por otra parte, el presidente de la República, deseando que el Museo Histórico quede asegurado de una manera sólida y profunda primero por las amenazas del colectivismo y por las alarmas públicas que ellas originaron y ahora, ultimamente, porque se ha producido cierto temor de que la lucha electoral entre dos partidos cuyos mútuos recelos están muy lejos de representar una garantía para hacer pacífica y tranquila cualquier contienda entre ellos, por el momento.

De todo el desacuerdo está la amenaza de la guerra civil y en la guerra civil vá envuelta la catástrofe de las aspiraciones nacionales, la ruina completa de nuestro crédito y el derrumbe de todas las conquistas adquiridas despues de sacrificios incruentos y de un largo período de miserias y de desgracias públicas.

Que el espectáculo sombrío del pasado pronto lejos de repetirse si se libra á los partidos, en las difíciles circunstancias actuales, á una lucha electoral preñada de amenazas y de peligros,—que los benéficos progresos de la época y las legítimas esperanzas fundadas que nos ofrece el porvenir, influyan sobre el fallo de la convención de la Florida haciéndole decretar una solución que, al unir á los partidos tradicionales en una sola voluntad, los aleje cada vez mas unos de los otros, cada vez mas poco á poco los distanciamientos que los separan y los ódios latentes que los dividen y hagan posible, en adelante, la vida pacífica y tranquila, sobre la base de una amistad fraternidad y concordia entre todos los cívicos orientales honrados.

Y á los que pretenden hacer presion sobre las decisiones de la Asamblea de esta tarde invocando el poder sugestivo de las palabras derecho, libertad ó ley, recuérdeseles que la suprema ley es el bienestar y la felicidad de la República y que á este bienestar y felicidad, en la hora presente, hallan inquebrantablemente ligado el acuerdo electoral de los partidos.

La solicitud del comercio salteño

Completamos hoy los informes adelantados acerca de este asunto en nuestro número de ayer, publicando el resumen del dictámen producido por la Cámara de Comercio.

Hélo aquí:

La Cámara de Comercio informando sobre la peticion de varios comerciantes, industriales y misioneros del Salto acerca de la aplicación de patentes á los comisionistas y empleados viajeros, á V. E. tiene el honor de exponer:

Que el espectáculo sombrío del pasado pronto lejos de repetirse si se libra á los partidos, en las difíciles circunstancias actuales, á una lucha electoral preñada de amenazas y de peligros,—que los benéficos progresos de la época y las legítimas esperanzas fundadas que nos ofrece el porvenir, influyan sobre el fallo de la convención de la Florida haciéndole decretar una solución que, al unir á los partidos tradicionales en una sola voluntad, los aleje cada vez mas unos de los otros, cada vez mas poco á poco los distanciamientos que los separan y los ódios latentes que los dividen y hagan posible, en adelante, la vida pacífica y tranquila, sobre la base de una amistad fraternidad y concordia entre todos los cívicos orientales honrados.

Conocía la Cámara algunas gestiones iniciadas por varias respetables casas de esta plaza, reclamando contra el procedimiento de los revisadores que pretendían cobrar patente y multa á los dependientes que llevaban muestras á domicilio para activar mejor las operaciones de venta.

El señor director, despues de requerir informes detallados y de estudiar el asunto, revocó el procedimiento de los revisadores.

Tiene razon el señor director cuando afirma que la ley vigente tutela en lo posible los intereses del Comercio de asiento fijo; la tiene igualmente cuando hace notar la transformacion operada en las prácticas comerciales á favor de la facilidad y rapidez de las comunicaciones, así como de la mayor amplitud y concurrencia en el cambio; y la tiene tambien cuando afirma que al Estado no incumbe detener los progresos de la evolucion favorable á los intereses generales, mediante la aplicacion de patentes desproporcionadas.

Demuestra luego el señor Director que la ley de patentes usa consideracion con los comerciantes dedicados á los ramos de asiento fijo y grava con patentes departamentales á los agentes de fábricas ó de casas comerciales que van de un lugar á otro, así como á los comisionistas viajeros

Quiere decir que, ademas de la patente general impuesta á tales casas, son gravados tambien sus comisionistas con patentes departamentales.

Lo que el Estado puede hacer es fiscalizar la percepcion del impuesto, para que no se eluda la patente departamental, pero no puede impedir el libre ejercicio del comercio limitandolo por zonas ó circunscribiéndolo por departamentos.

Si el Estado ha cumplido el deber de igualdad fiscal, deben estar llenadas las aspiraciones de los comerciantes del Salto que no pueden ofuscarse hasta el punto de esperar remedio al mal que experimentan de un aumento de impuesto á los comerciantes que desenvuelven mayor actividad.

Lo gastado en las fiestas pátrias

Ayer se fué presentado al ministro de Gobierno para su conocimiento la liquidacion total de los gastos que tiene que abonar el gobierno con motivo de los festejos oficiales y populares en toda la República.

Ascienden á la suma de nueve mil doscientos tres pesos 27 centésimos.

La solicitud en los agentes de vapores

Los agentes de vapores privilegiados presentaron ayer al ministerio de Hacienda un nuevo escrito diciendo:

Que por la publicacion del informe producido por el señor Enrique Gradin en su solicitud relativa á las faltas que ocurren en las mercaderías, se han sentado de que la Direccion General de Aduanas aconseja al gobierno que la tolerancia otorgada por la ley de la materia abarque las faltas cuyos derechos no importen mas de diez pesos, en relacion á cada cargamento.

Que, si se practicara lo indicado por el señor Gradin, los agentes de vapores privilegiados vendrían á encontrarse en una situacion todavía mas desventajosa que la actual;

Y que su anterior peticion solicitaba que la tolerancia de la ley, cuyos derechos no excedan de diez pesos, se aplique, no á cada cargamento, sino á cada marca de mercaderías.

El ministerio de Hacienda ha mandado agregar este escrito á los demás antecedentes del asunto.

Un mensaje

De mañana á pasado el gobierno elevará un mensaje á las Cámaras acompañando los proyectos de las siguientes leyes para el corriente ejercicio económico:

Ley de contribucion inmobiliaria para los departamentos del litoral y del interior; ley de patentes de giro para la capital; ley de patentes de giro para los departamentos del litoral é interior.

La mision del señor Navarrete

La Junta E. Administrativa de Cerro Largo ha comunicado por nota al Ministerio de Fomento, que ha designado al señor Doroteo Navarrete, presidente de la misma que se encuentra en esta capital, para gestionar ante el gobierno la autorización de ciertas obras y reformas urgentes en aquel departamento.

Entre ellas figura el proyecto de delineacion y nivelacion de la villa de Melo y diversas compusturas en pasos del departamento y caminos nacionales.

Así mismo el señor Navarrete está autorizado para dar á conocer al ministro del ramo las causas que originaron la renuncia de la Comision de Obras Públicas del departamento y pedir que se confíe á la Junta la administracion y conservacion de los Corrales de Abasto de la localidad, entregados ultimamente por el concesionario respectivo.

Las publicaciones del Estado

La Oficina de Canje y Reparto de Comunicaciones ha elevado una nota al ministerio de Fomento pidiendo que se dicten las medidas necesarias para evitar los abusos que desde tiempo atrás se viene cometiendo por numerosos comisionistas, especialmente agentes fiscales, cónsules, jueces, etc., quienes, una vez que dejan sus respectivos cargos, no devuelven los libros y folletos que han recibido, ni tampoco los entregan á sus sucesores.

Estudia motivo á que pasan á ser propiedad particular publicaciones del Estado y hace á la vez necesaria la remision de numerosos libros, en cada cambio de funcionarios que se produce ocasionando el trabajo consiguiente y el paulatino agotamiento de las existencias de la repartición mencionada.

Nueva estacion

La empresa del Ferrocarril Central había solicitado del Gobierno la autorizacion necesaria para introducir una variante en los planos de la estacion permanente «Kilómetro 77», sita en las Puntas del Cardal cuya construccion fué autorizada por decreto de 24 de Octubre de 1899.

La sustitucion consiste en construir la estacion en el sitio donde se proyectaba levantar el galpon y este en el lugar de aquella.

De acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, que manifestó estar de acuerdo con lo solicitado, el Ministerio resolvió ayer favorablemente, y en consecuencia se brazo se empezarán los trabajos de la nueva estacion que viene á quedar situada en el departamento de Florida entre 25 de Agosto é Isla Mala.

Informaciones políticas

La palabra del Sr. Agustin de Vedia SOBRE EL ACUERDO ELECTORAL

El ilustre compatriota señor Agustin de Vedia, que siguiendo interés y espíritu atraviesa el movimiento político del país, manifiesta su opinion sobre el problema del acuerdo electoral á uno de los redactores de este diario, en el telegrama que publicamos mas abajo.

Llega á tiempo la voz sustera de uno de los ciudadanos mas eminentes del Partido Nacional y del país, autorizada por sus grandes y desinteresados servicios á la República, por la honradez y la sinceridad nunca desmentida de sus convicciones

Mediten los ciudadanos que van á resolver sobre la invitacion al acuerdo en la Convencion de la Florida las palabras del señor Agustin de Vedia, que contienen talvez la fórmula precisa de la solucion del delicado problema:

Buenos Aires, Setiembre 1.º—Señor don Teó[illegible] M. Sanchez—Me parece considerado que la situacion es difícil y que los partidos deben hacerse concesiones recíprocas para evitar nuevos trastornos.

Es peligroso entregar esta cuestion (del acuerdo) al debate de una asamblea numerosa.

Los Directorios deben recibir un voto de confianza de sus correligionarios y resolverla en el sentido de las aspiraciones de la opinion manifestada en formas inequívocas.

Saludale.—AGUSTIN DE VEDIA.

Nómina de convencionales

Hé aquí la nómina de los convencionales facilitada por la secretaría del directorio nacionalista á la Convencion:

Por Montevideo—Titulares: Antenor R Pereira, doctor Arturo Berro, Eduardo Monteverde, Saturnino Balparda, doctor Luis Pedro Lenguas, Julio Olivera Calamet, doctor Adolfo Artigas-ratis, Felipe D. Segundo, Guillermo Ciulow, doctor Antonio Carvallo Lerena, José Beramendi, doctor José V. Solari y José M. Silva y Anitua.

Suplentes: Eduardo Acevedo, Alejandro del Campo, Aureliano Nieto, Jacinto Durán, doctor José Romeu, doctor Jacinto Susviela, José G. Requena y García, doctor Aureliano Rodriguez Larreta, doctor Eduardo Vidal, doctor Arturo Semeria, doctor Mariano Pereira Nuñez y Francisco Caprario.

Por Rocha—Titulares: Coronel Enrique Yarzábal, doctor Francisco H. Lopez, Dionisio Gonzalez y comandante Miguel A. Pereyra.

Suplentes: Antonio Arrarte, Carlos C. Brunet, Nicolás Chaporos y Carlos M. Silva.

Por Inasistencia de los señores titulares doctor Lopez, Gonzalez y comandante Pereira han sido convocados los suplentes señores Arrarte, Chápores y Silva, que se incorporarán á la convencion con el coronel Yarzá.

Por Maldonado—Titulares: doctor Isaac Gil, doctor Leopoldo Gonzalez Lerena, doctor Jorge Sienra, don Alberto Arias.

Por Flores—Titulares: don Luis Pastoriza, don Manuel Ortiz, don Luis Ponce de Leon, don José M Aguirre.

Por Rio Negro—Titulares: don José R. Feo, don Francisco Caravia, doctor Escolástico Imas, doctor Cándido Ponce de Leon.

Suplentes: don Juan Gregorio Rodriguez, doctor Garlos Uriarte, don José S. Gonzalez.

Por Soriano—Titulares: Mariano D. Barro, Antonio Bermudez, coronel Juan José Diaz Olivera, Martin Echeverry.

Suplentes: Dionisio Viera, Bartolomé Arballo, Alfredo A. Silveira, Horacio Cumplido.

Por Maldonado—Titulares: doctor Justino Gimenez Arráchaga, Jacinto Demartini, Estanislao Gonzalez, doctor Andrés Cebario.

Por Canelones—Titulares: Pedro Casaravilla

Servicio telegráfico

(ESPECIAL PARA «EL SIGLO»)

De la Argentina

PRESIDIO-REVOLUCIONARIOS ORIENTALES CUNDADOS—PENALIDAD PARA LOS FALSOS JUEGOS—EL MINISTRIO ANDRADE-NÚÑEZ—DEBATE EN LA CÁMARA—EXPOSICIÓN GANADERA—OTRAS NOTAS.

Buenos Aires, 1.—De los presos—reponiendo en sus puestos, que ya tomaron las autoridades del Tigre, esta mañana, en la hora en que salían de acuerdo de ellos.

Todos, según parece, viendo el pliego mal parado se han desbandado.

Las autoridades entonces, ante la flagrante una recorrida en las islas circunvecinas, para ver si se ocultaban algunos de los reunidos para pasar la noche, pero no encontró nada.

Los presos eran 42, en cuanto muy barriguda quien sus ellos y las demás colonias, se ha comenzado por Julio Herrera, se hallan en la prima situación de espíritu.

Hay quien afirma que, no obstante, la procedencia los anda por derroteros.

—La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados ha aconsejado favorablemente el proyecto concediendo la penalidad a la falsificación de billetes de banco.

—El nuevo ministro de Estado—Hunyrie, como de Bolsa, presentó hoy nuevo—creación—al número oficial.

—Parece—mañana seguirá en la cámara de Diputados—el debate de la pesca de ballenas—Hubbard en contra de la abolición el doctor Lucas Ledesma, en contra de la pesca.

—El gobierno ha recibido invitación oficial para que la república concurra a la exposición de ganado en jóvenes de cabezas de Chil (C. U. el 1 de Diciembre.

—Probablemente nuestro país no concurrirá.

LA CUESTIÓN INTERNACIONAL—DEL ESTADO—EL VAPOR ALFONSO XIII—LA FUTURA ESCUELA DE MARINA—LA CUESTIÓN DE LA PRENSA—REVISTA MILITAR—EL DOCTOR MARERAS—LAS PRÓXIMAS ELECCIONES—EL GOBIERNO—EL COLECTIVO—EL COLECTIVO—EL TIEMPO—EL CLIMA—EL CONGRESO.

Buenos Aires, 1.—En las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, se ha reunido la comisión de una liga contra los anarquistas, cuyos miembros pertenecen a las clases sociales.

—El senado eligió por 16 votos el general Mitre para presidente.

—Se ha dado, además, los señores Donnel y Ortiz Basualdo, por 15 votos.

—El vapor Alfonso XIII, á causa de falta de agua, no podrá zarpar hasta mañana, a las 3 a. m.

—El ministerio del Interior aprobó el convenio celebrado entre las direcciones telegráficas de Chile y la República Oriental. Correos de Chile y la República Oriental para establecer los precios de las tasas, y los correspondientes los precios de las tasas, y servicios mutuos de los ramos de correos y telegráficos de ambos países por Martín García y Paysandú.

—El Diario dice que según buenos informes, el ministerio Andrade-Núñez, que ha de ser, que con tendrá largo tiempo, se ha ofrecido a la cámara de Diputados, para la guardia nacional, inmediatamente de la cámara, y de la de la guardia nacional y cuerpo de marinería de la guardia nacional, y de la de la guardia nacional, un escuadrón de 1000 A 2000 hombres.

—A consecuencia de la falta de agua que ha desde esta mañana, el Ministerio de Marina, no podrá ir tan pronto á su destino.

—Las precauciones de Chicago—Chicago—Nueva York—Nueva Orleans—Nueva Orleans—Nueva York—

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Convocatoria Ordinaria

Convócase á los señores accionistas para la 8.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco calle Zabala núm. 142, el 8 de Setiembre próximo, á las 3 de la tarde.

Constituirán la órden del dia los siguientes asuntos:

1.º Tomar en consideracion la Memoria y Balance del Banco correspondiente al 8.º Ejercicio Social terminado el 31 de Marzo último.

2.º Deliberar sobre la aprobacion de cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, préviamente examinadas por la Comision Fiscal respectiva.

3.º Nombrar la 9.ª Comision Fiscal compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, á que se refiere el artículo 26 de los Estatutos, la que deberá examinar las cuentas relativas al Ejercicio Social comprendido entre Abril 1.º de 1900 y 31 de Marzo de 1901.

Convocatoria Extraordinaria

Convócase á la vez á los señores accionistas para constituirse en Asamblea Extraordinaria acto continuo á la clausura de la Ordinaria precedente, á fin de tomar en consideracion la ley fecha 13 de Julio de 1899, que modificó la Base 32, artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco. El Registro de inscripcion de acciones que previene el artículo 23 de los Estatutos, quedará abierto para ambas convocatorias en la Secretaría del Banco desde esta fecha hasta el próximo 8 de Setiembre.

El boleto que acredite la inscripcion en dicho Registro servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar.

Montevideo, Agosto 30 de 1900.

Conrado F. Rücker, Secretario.

2359-at.8

Ferrocarril Central del Uruguay

FLORIDA

TREN EXPRESO—SETIEMBRE 2

En vista de las importantes carreras que se celebrarán en Florida en la fecha arriba mencionada, la empresa ha resuelto, correr un TREN EXPRESO á las horas y precios siguientes:

Estaciones	Horas de salida	Pasajes de ida y vuelta 1.ª clase	2.ª clase
Central	8.00		
Colon	8.25		
Indiana	8.40	$ 1.50	$ 1.00
Canelones . . .	9.15		

El tren de regreso partirá de Florida á las 6, p. m.

La Administracion. st.2

AVISO

Se pone en conocimiento del comercio que desde el 1.º de Octubre próximo quedará nula la tarifa *"Cerdos hasta 10 animales"* comprendida en la Tarifa Especial núm. 3, debiendo despacharse desde dicha fecha por la tarifa de encomiendas y á peso actual por animal.

La tarifa de *"Cerdos en grandes cantidades por vagon grande"* seguirá en vigencia hasta nuevo aviso.

Montevideo, Julio 6 de 1900.

oct.1 *La Administracion.*

AVISO

Se pone en conocimiento del comercio que desde el 1.º de Octubre próximo queda nula la tarifa *"Cerdos hasta 10 animales"* comprendida en la tarifa especial núm. 3, debiendo despacharse desde dicha fecha por la tarifa de encomiendas y á peso actual por animal.

La tarifa de *"Cerdos en grandes cantidades por vagon grande"* seguirá en vigencia hasta nuevo aviso.

Montevideo, Julio 6 de 1900.

La Administracion.

ACABA DE LLEGAR:

Champagne Veuve Clicquot legítimo.
Licor padre Kermann.
Licor higiénico y amargo Raspail.
Licores superiores de Marie Brizard-Roger.
Coñacs extra-finos Marie Brizard.
Vinos Burdeos y Borgoña.
El reputado Maraschino de Zara.
El delicioso Cherry Brandy.
Conservas, pescados, carnes y paté amieux.
Chocolates superiores y vainilla de Menier.
Cacao homeopático cruzado y concentrado de J. Fry e Sons Bristol.
Artículos confitería, bombones, etc.

Eugenio Danrée

108—CALLE 25 DE AGOSTO—108

588-perm.

ASMA y CATARRO

Curados por los CIGARRILLOS ESPIC (ESPOLVO) Operaciones, Tos, Ronquera, Neuralgias, Intoxicaciones, Jaqueca, Insomnios, Neurastenia. Exigir este firma sobre cada Cigarrillo.

Es bueno saber

Que la casa E. Caviglia (antes B. Caviglia y Hijo) liquida á precios extraordinariamente rebajados todo el enorme surtido que representa la existencia de la antigua firma social.

Nadie, pues, debe hacer compra de muebles sin antes conocer los precios de esta casa.

Hay muebles en grandes cantidades, y de todas las clases imaginables.

Alfombras, espejos, consolas, pianos, etc., etc., todo se vende con grandes descuentos. Casa introductora y fábrica á vapor.

CALLE 25 DE MAYO NUM. 324

ENTRE ITUZAINGÓ Y CÁMARA

1232-Nueve.

¡CUIDADO, SEÑORA!

Vd. empieza á engrosar, y engrosa en pocas horas. Tome pues, todas las mañanas en ayunas dos grajeas de THYROIDINA BOUTY *y su talle se conservará esbelto y volverá á serlo. — El frasco de 50 grajeas 10f.*

PARIS, Laboratorio, 1, Rue de Châteaudun.

MEDICAMENTO CIENTÍFICO ABSOLUTO.

Tras las cápsulas de exigir: *Thyroïdine Bouty* — *Montevideo*: Fr. MIGUEL REY, Calle Ciudadela, 117 y 121.

CAE GRAN INTERÉS PARA LOS SEÑORES PROPIETARIOS

Habiendo celebrado con la Empresa del Ferro Carril del Norte, un contrato para el trasporte de Arena dulce de la Barra de Santa Lucía de Arena salada y terrosa, de la sucesion Lecot) á estas capital, venimos, por medio del presente importante aviso, á ofrecer dichas arenas á los señores propietarios y á constructores, en el convencimiento de que con ello les prestamos un verdadero servicio, sobre todo si se tienen en cuenta los enormes perjuicios que han venido y vienen causando á la edificacion el empleo de las arenas saladas y terrosas, que se extraen de todas las playas y médanos de Montevideo.

El empleo, en la edificacion, de la arena de la Barra de Santa Lucía, por su bondad ha sido ya reconocida y proclamada por los principales ingenieros y constructores, tiene necesariamente que ser de incalculables beneficios para los propietarios; en consecuencia, excusamos entrar en mayores pormenores. En la Estacion Central del Ferro-Carril del Norte, encontrarán los señores propietarios y constructores, un depósito permanente de dos á tres mil tarradas de esta arena.

Para tratar, con Emilio Dominguez, en la misma Estacion de 7 a. m. á 5 p. m., únicamente médicos.

2030-perm.

AVISOS OFICIALES

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos de la publicidad, avisa al público y al comercio: Que Roberto Wester-ch, damicillado calle Piedras número 112, de esta capital, ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: Comestibles y bebidas y artículos varios y esta marca consiste en la denominacion "Polar" y dibujo alegórico.—Montevideo, 30 de Agosto de 1900.—*Ricardo Sanchez,* director. 2370-st.2

Direccion General de Aduana:

AVISO

Por segunda y última vez se previene al comercio que debe efectuar hasta el dia 10 de Setiembre próximo inclusive, la manifestacion relativa á la amplicacion de garantías prescripta en el artículo 1 del decreto de fecha 14 de Julio último, referente á impuestos internos, so pena de suspenderse todo despacho de *Licores* á los señores comerciantes que no hayan cumplido el expresado requisito.—Montevideo, Agosto 23 de 1900.—*La Direccion.* 2312-st.10

Junta E. Administrativa de Minas

AVISO

Llámase á propuestas para el servicio del Alumbrado Público de la Ciudad, á luz eléctrica, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Corporacion todos los dias y en las horas hábiles hasta el 1.º de Octubre próximo, en cuya fecha á las 8 de la tarde y presencia de las personas que concurran serán abiertas, reservándose la Junta el derecho de aceptar una, ó de rechazar todas, si no convienen á los intereses que representan.—Minas, Agosto 17 de 1900.—*Caricato Pais,* presidente. *Juan M. Rey,* secretario. 2272-ost.1

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á propuestas para la provision de doscientos caballos de montaña, con un metro cincuenta y cuatro centímetros á un metro resenta y seis centímetros de alzada, de pelo tapados con exclusion de tordillos, cabinos y overos, de cuatro á seis años de edad, sin defectos visibles y con aplomos regulares.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m., hasta el 14 del mes de Setiembre; en que serán abiertas á las 3 p. m. por el señor escribano de Gobierno y Hacienda ó en su defecto, del señor oficial mayor de este ministerio y los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente y el Gobierno se reserva el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no convinieran á los intereses del Estado.

Se admitirán propuestas por el total de la provision y por separado para parciales y en la misma forma serán adquiridos en uno ó varios establecimientos.

El Gobierno enviará un establecimiento ó parajo que se indique en la propuesta que sea aceptada, una comision para inspeccionar y elejir los caballos que sean de recibo dentro de los diez dias siguientes, y se pagará el precio del ganado al proponente todos los gastos de conduccion hasta esta capital, donde deberán ser entregados á la referida comision, rechazándose en consecuencia si no son los elegidos y por lo tanto dentro de las indicaciones prescriptas.—Montevideo, Agosto 14 de 1900.—*La Secretaría.* 2228-st.14

Junta Económico Administrativa de Rocha

Llámase á licitacion pública para el establecimiento del alumbrado eléctrico de esta localidad con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina del Departamento Nacional de ingenieros.

El alumbrado público que será abonado con rentas municipales constará *doscientas lámparas de incandescencia* de 12 bujías para calles, plazas y el frente de los edificios públicos siendo las demás instalaciones de cuenta de los interesados.

Las propuestas deben de presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, antes del 15 de Setiembre próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Rocha, Julio 15 de 1900.—P. A. *Cirilo V. Pessé,* secretario. 1994-ot.15

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de Ier. grado Rural núm. 8 de Canelon Chico departamento de Canelones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 de Setiembre próximo.—Montevideo, Agosto 11 de 1900.—*El secretario general.* st.15

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Agosto 16 de 1900.—Para conocimiento general se hace público:

Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 11 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional Coloniense por el de Palmira.—*Ignacio Bazzano.* 2251-st.2

Direccion General de Impuestos Directos

Se previene á los señores contribuyentes al Impuesto Inmobiliario, que se presentaron ante esta oficina en el año 1898-1899, solicitando rebaja de aforo por sus propiedades, que deben proceder dentro del término de quince dias á regularizar sus planillas, en virtud de encontrarse ya concluidos en su tramitacion los expedientes que á continuacion se detallan:

Don Santiago Argerich, doña Elena L. de Alexander, don Antonio Baccino, don Lorenzo Bianchieri, doña Juana Biangini, don Antonio Castagnetto, don José Campi, don Juan Cambiaso, don Juan Caballero y Lode, don Francisco Carbó, don César Carrilo, don Luis G. Cardozo, don Cárlos Durante, don Hilario Filloy, doña Cármen Fragone de Vignale, don José Fernandez, don Juan B. Goyret, don Ventura Gonzzo, doña Cármen G. de Grimm, don Fernando Garibotto, don José Garigno, don Tomás Woward, don Federico Hamilton, don Alvaro Jance, don Nicolás Lanatta, don José F. Millans, doña Josefa Montero, don José Massello, don Domingo Novelli, don Benito Piargio, don Pascual Picardo, don Juan Pantiza, doña Josefa Quincoces, don Pedro Roy, doña Luisa D. Rodriguez, don José Semini, don José R. Saijo, don Juan Sommers y Muras, don Félix Salvans, don Leopoldo Schnabl, don Julio y Nicolás Tiscornia, don Julio Farino, don Octavio Vignoli, don José Zabaleta, don Juan Harricart, don Juan Beisso, don Benito Barrios, don Angel Bonelli, don Vicente Baccini, don Bartolomé Barcaldo, don Valentin B. Bonini, don Nicolás Vargas, don Cárlos Behrens, don Lorenzo Campodónico, Campero Carpere, Lavenure y Corni, José Cubras, doña Mariana F. Cabrera, Sres. Diego Capella y Pons, don Pablo Carran, don Marcial Comesaña, don Fernando Cornú, don Francisco Cuggi, doña J. de la Debendetti, don Pedro Delfiore, don Isidoro De-Maria, don Augusto Dulon, doña Teresa Enseña, doña Margarita G. Fazzio, don Pablo Facioli, doña María H. de Gil, don Samuel García, don Félix Hugui, doña María Iduarte, don Eduardo Yjes, don Doroteo Liendo, don Américo Lagarotte, don Juan Latoo, don Lorenzo J. Lozano, don Pedro Lanata, Hermanos Literau, don Cárlos Lamarque, don Domingo Langone, don Antonio Larrachea, doña Magdalena Milos, don Pedro Maria, don José Maurizio Castagnetto, don Félix Mas, don Antonio Moreda, don José Nosiglia, don Pedro Ollartaguerra, don Miguel Pedemonte, don Domingo Pelegrino, don Cándido Peirano, don Sev rio Pateso, don Juan Revella, don José Romeu, don Juan y Angela Reyes, doña Juana B. de Saldañadi, don Antonio Sabatino, don Juan Medina, para que doña Joaquina Silva, don Juan B. Fruitet, don Adolfo Fhouill, don Juan Vignali, doña Magdalena Vecino don Rosario Vecino y don Sebastian Vecino.

Se previene igualmente á los señores contribuyentes referidos en la lóminia que precede, que deben comparecer dentro del plazo citado á fin de no incurrir en mora y consiguientemente en el recargo del 25 o/o que establece la ley. — Montevideo, Agosto 22 de 1900 — *La Secretaría.* st.2

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de 1er. Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Anavitarte citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2278-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Cáceres, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2 77-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Joaquin Fernandez Chaves, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2276-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Vazquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2275-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Lopez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2273-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cándido Ferreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2272-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cándido Ferreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2271-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cándido Ferreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2270-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cándido Ferreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2269-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cándido Ferreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2268-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cándido Ferreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2267-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cándido Ferreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2266-st.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cándido Ferreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 20 de 1900.—*Benito Montalvo,* escribano público. 2265-st.30

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Antonia Vazquez de Marquez á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en término, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de que no hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 22 de 1900—*Pedro Moreno,* actuario. 2207-st.28

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á don Felipe Núñez, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por medio de apoderado constituido en forma á estar á derecho en el juicio que sobre su ausencia ante este Juzgado han iniciado Leonarda Torres de Núñez, Lucas L. Brigida M., Juana M., José M., Justo M., Nuñez y otros sobre division de bienes y demás que pueden corresponderle en su carácter de ausente.—Montevideo, Julio 28 de 1900.—*Justo P. Linares,* escribano público. 2199-nv.10.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que con fecha once de Agosto del corriente año y ante el escribano que suscribe, Pablo Martínez Vaimo de nueventa dias, comparezca por sí ó por medio de apoderado constituido en forma á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado han iniciado los señores Leonardo Torres de Nuñez, Lucas L. Brigida M., Juana M., José M., Justo M., Nuñez y otros sobre division de bienes y demás que pueden corresponderle en su carácter de ausente.—Montevideo, Julio 28 de 1900.—*Justo P. Linares,* escribano público. 2199-nv.10.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que con fecha once de Agosto del corriente año y ante el escribano que suscribe, Guillermo E. Morton ha sido emancipado por su señor padre para que pueda administrar, regir y gobernar por sí mismo sus negocios mercantiles y hagan las operaciones que crea convenientes.—Montevideo, Agosto 29 de 1900.—*Tomás E. Barros,* actuario. 2305-st.1

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Montevideo y que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregar efectos al referido quebrado, bajo pena de caer en las obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al juzgado bajo apercibimiento de tenerlas por cómplices y contadores de la quiebra.—Montevideo, Agosto 29 de 1900.—*Cárlos E. Barros,* actuario. 2351-st.3

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber á los acreedores del concurso formado á don José Colas que ha sido nombrado síndico provisorio el señor Rafael Marasco, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 127 ante quien deberán concurrir con los justificativos de sus créditos para la toma de razon.—Montevideo, Agosto 27 de 1900.—*Cárlos E. Barros,* actuario. 2345-st.7

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Domingo Landi deben presentar los justificados de sus créditos á el síndico don Agustin Carbonell dentro del término de veinte dias, en el escritorio calle Buenos Aires núm. 227.—Montevideo, Agosto 28 de 1900.—*Gerardo Canoso,* Escribano público. 2316-st.14

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º